

TRANSFERENCIA A OTRA ENTIDAD

SUCURSAL		ECHA OPERACIÓN	CLAVE DE LA TRANSFERENCIA		
8076 - CANAL INTERNET		26-07-2023	103T32087554920		
ORDENANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		
BEN			TARJETA DE RESIDENCI		
Nº DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	CUENTA DE ADEUDO (IBAN)			•	
X8053957R	ES27 2103 7085 2100 1001 2277				
BENEFICIARIO					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL					
FUTURE TELECOM PLUS S.L.					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		Nº DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN			
PRESTAMO A FUTURE TELECOM PLUS S.L.					
DATOS DE LA TRANSFERENCIA					
IMPORTE (EN LETRAS Y EN NÚMEROS)					
DIEZ MIL EUROS (10.000,00 EUR)					
CUENTA DE ABONO (IBAN)		PAIS DE DESTINO			
ES73 3058 0980 5127 2001 5330		ESPAÑA			
TIPO DE TRANSFERENCIA		COMISIONES (Gastos compartidos)			
SEPA NORMAL					
DATOS DE LA ENTIDAD DE DESTINO					
NOMBRE			BIC /	BIC / CÓDIGO ENTIDAD / SUCURSAL	
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO				CCRIES2AXXX	
DIRECCIÓN					
Plaza de Barcelona					
El ordenante autoriza por vía electrónica la cumplimentación de la operación detallada, cuyo importe más comisiones y gastos (en su caso) adeudarán en la cuenta indicada.					
Unicaja Banco pone a disposición del CLIENTE un ejemplar del presente documento, facilitando su descarga en formato PDF.					
Unicaja Banco, S.A.					
				omicaja banco, o.A.	

La transferencia llegará a la entidad de destino el día 27-07-2023.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades y organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.